Domingo 3 de Octubre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca–Año 6–Núm. 1.494

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 68,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

OCTUBRE—3.

Nuestra Sra. del Rosario, santos Cándido y Maximiano.

DIA 4.

San Francisco de Asis.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Y mañana, para Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES

El *Guaporé* sale hoy á las 10 de la mañana para Rio Janeiro.

El *Rio Uruguay* es esperado hoy del Uruguay y Buenos Aires y sale el lúnes para los mismos puertos á las 5 de la tarde.

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Rosario* sale mañana á las 5 de la tarde para Buenos Aires.

EL SIGLO

Club Electoral.

Convocacion al pueblo.

La Comision Provisoria elegida por los ciudadanos reunidos el Mártes con el objeto de constituir un Club Electoral, convoca á una nueva reunion para el Lúnes á las 2 de la tarde en la casa calle del Cerrito núm. 171, frente al Banco Italiano, en la cual dará cuenta de los trabajos que ha realizado, y se procederá con arreglo á lo ya resuelto, al nombramiento de la Comision Permanente por medio de balotas firmadas que se depositarán en la mesa—creyendo la Comision que deben elegirse al mismo tiempo otros tantos suplentes.

LA COMISION.

Libertad de Industria–Igualdad ante la ley.

Ayer ó antes de ayer hemos publicado en la seccion *Solicitadas* un estenso escrito presentado á la Junta E. Administrativa por los Sres. Tenaillon Castelló y Ca. sobre el cual se nos llama la atencion.

Los Sres. Tenaillon y C.ª reclaman de la órden que se les ha trasmitido de remover y trasladar á otro punto su establecimiento de fundicion, fundándose, no precisamente en que no puedan subsistir esa clase de establecimientos en el centro de la ciudad, pues que en ese caso la medida seria general para todos los establecimientos de su clase, sino en las condiciones especiales, talvez, en que se encuentra ese establecimiento.

Incomprensible nos parece esa resolucion de la Junta en presencia de los principios y consideraciones que sobre el particular espuso el empleado científico de esa administracion, que por su sensatez y oportunidad nos permitimos transcribir en seguida.

Dice así el Sr. Ingeniero Dupard informando sobre la denuncia y representacion hecha por algunos vecinos de la fundicion de los Sres. Tenaillon Castelló y C.ª

« ¿Estas malas condiciones son ó no un motivo para « mandar cerrar aquel establecimiento labrando así « no solo la ruina de un pobre industrial sino al mis « mo tiempo matando la industria de la cual mas « necesita el país? »

« El informante no titubea ni un solo momento en « decir con la mayor conviccion que nó!—y al decir « nó, se guia por la proteccion que en todas partes « se concede á las industrias de esta clase, por los es- « fuerzos que hacen todos los Gobiernos y las Comi- « siones de Higiene y Salubridad, buscando é impo- « niendo condiciones que hacen desaparecer la mayor « parte del mal y permiten consentir el estableci- « miento de fundiciones de fierro de la categoría de « la que nos ocupa, en los centros mismos de las « grandes poblaciones, conciliando así el interés par- « ticular con el público. »

« La República Oriental carece todavía de regla- « mentos particulares sobre las varias industrias que « en ella vienen á establecerse, y de aquí proviene « que se ha permitido establecer fábricas de todas « clases sin reglamentarlas, porque es preciso decirlo, « no es sola la fundicion de Tenaillon la que existe « en la ciudad, otras hay talvez en peores condicio- « nes, y la de Garrigorri la primera, que si bien tie- « ne en su máquina de vapor un caño de chimenea « de una altura conveniente, no tiene aparato fumívo- « ro y sus hornos de fundicion se hallan en iguales « condiciones que los de Tenaillon. »

Despues de este informe que la Junta aceptó en todas sus partes, ¿cómo se concibe que se haya resuelto con posterioridad la remocion y traslacion de ese establecimiento?

La libertad de industria no puede ser absoluta, como no puede serlo ninguna otra libertad, pero debe regirse por principios y limitaciones que jamás menoscaben la igualdad ante la ley, que jamás se conviertan en beneficio de unos y en perjuicio de otros, porque entonces revisten un carácter odioso de favor ó privilegio, de hostilidad é injusticia.

Las disposiciones que se tomen por la Junta, aconsejadas por consideraciones de higiene ó de seguridad pública, deben tener un carácter general, para que no sean injustas y no se hagan odiosas.

¿Porqué se dispone sobre el particular, solo con relacion á un establecimiento de fundicion.

Los Sres. Tenaillon Castelló y Ca. afirman y sostienen en su Solicitada, que se han ajustado á todas las observaciones que les trasmitió y les impuso la Junta, pero aun cuando así no fuese ¿no hay otro medio, que el del desalojo para obligar á un industrial á ajustarse á las disposiciones municipales?

¿Las multas y demas medios policiales ó municipales no pueden y deben aplicarse en el caso de omision y resistencia?

El espediente adoptado por la Junta, cualesquiera que sean las faltas en que hayan incurrido los Sres. Tenaillon y C.ª nos parece un tanto irregular y arbitrario.

« V. no ha cumplido tal ó cual prescripcion municipal, pues mándese V. mudar á otra parte. »

No: lo regular, lo legítimo, lo justo, es que, puesto que el establecimiento industrial de que se trate pueda subsistir mediante la sujecion á ciertas condiciones dadas, se le obligue por los medios comunes á colocarse dentro de ellas, pues no puede suponerse ni admitirse que la autoridad pública carezca de los medios necesarios para subordinar á todos los establecimientos industriales, á los reglamentos y medidas municipales que la higiene y la seguridad pública aconsejan.

La libertad de industria, relacionada con el principio de la igualdad, no nos parece que ha sido consultada en este caso; y como ciertas cuestiones que afectan principios generales no deben dejar de caer bajo el dominio de la prensa, por afectar directamente intereses particulares, no trepidamos en apoyar la reclamacion de los Sres. Tenaillon Castelló y C.ª, sosteniendo que el proceder que se ha adoptado en este caso por la Junta, se presta á abusos é injusticias, que si por no entrar jamás en las intenciones de tan honorable corporacion, dejan de ser muy posibles y muy peligrosas.

Los niños se acuestan á las ocho.

LOS CIUDADANOS NO ELIJEN REPRESENTANTES NI SENADORES.

Dos partes distinguimos en la propaganda del diario ministerial dos cosas:

1.º El fondo, la intencion, el *santo y seña* que recibe dia á dia de las altas rejiones oficiales.

2.º La forma, la hojarasca literaria, el palabreo insustancial que pertenece esclusivamente al escritor.

Esa distincion no falla; es necesario hacerlo cada dia y sobre cada artículo.

En el número de ayer, *La Tribuna* trae un editorial en que podemos confirmar una vez mas la exactitud de nuestra observacion.

Despues de haber durante algunos dias arriado la bandera de los *gobiernos electores*, «*La Tribuna*» vuelve á enarbolarla como antes.

La monstruosa tésis de que las *buenas prácticas constitucionales aconsejan á los gobiernos que influyan en las elecciones*, sirve de tema á su desercion siempre estravagante.

El escritor empieza haciendo de las suyas, con vacíos circunloquios, insulsas vaguedades y descabelladas absolutas.

Pero al fin tiene que obedecer á la consigna recibida y entonces entra la parte importante del artículo.

¿Cómo no ha de ser lejítima y conveniente la intervencion de los gobiernos en las elecciones de Representantes y Senadores?

La Tribuna lo demuestra con un ejemplo irrecusable.

« *Es lejítima y buena la influencia del padre sobre sus hijos.*

« O en otros términos: *Las buenas prácticas domésticas aconsejan al padre ejercer influencia en la marcha de la familia y en la educacion de los hijos.* »

Ese ejemplo y las consideraciones que lo siguen, á no dudarlo, viene de lo alto.

El General Batlle, con su incurable manía de la *razon casera*, habla por boca de ganso en *La Tribuna* de ayer.

Con ingénua candidez, con solícita bondad, el General Batlle se cree el *papá* de la República, encargado de arreglar los asuntos políticos como quien arregla asuntos de familia, y destinado á manejar al pueblo como quien maneja á los niños.

Las revueltas y los motines son faltas y alborotos de los criados, que deben tratarse con paciencia y moderacion en estos tiempos en que el *servicio está tan malo*, como dicen las señoras.

Las reuniones del pueblo, sus asociaciones para llevar á cabo tal ó cual propósito de interés comun, no son sino travesuras de muchachos, que es necesario castigar y prevenir en estos tiempos en que *la juventud está perdida*, como dicen las beatas.

La Tribuna ha puesto de relieve el pensamiento primordial que domina la política del General Batlle.

Un padre gobernando su familia y tratando con sus hijos, no tiene que someterse á mas regla ni ley que las decisiones variables de su voluntad.

Las pequeñas consideraciones, el humor del momento, un empeñito de aquí ó de allí—ahí están los móviles exclusivos de la mayor parte de las resoluciones paternales.

Con los hijos hay sus diferencias; el uno es el preferido, y tiene autorizacion para ser mal criado é imprudente; el otro no goza esos favores, y por quitame estas pajas le va la represion ó la penitencia.

He ahí un escelente plan de política elevada y jenerosa!

El pueblo es un niño alocado, ignorante, vicioso, que no alcanza á comprender sus intereses y mucho menos á manejarlos por sí mismo.

Solo la patria-potestad puede impedirle que se estravie y se arruine.

¿Qué sabe el pueblo, el pueblo compuesto de ciudadanos y los ciudadanos organizados en partidos, —qué sabe de los Representantes y Senadores que le conviene nombrar?

El único que puede saber esas cosas es el Presidente, el padre de la familia, el General Batlle, en fin.

Para elejir Representantes y Senadores, se necesita tener el juicio bien asentado, gran tino político, profundas y penetrantes vistas.

En una palabra, se necesita ser el Presidente ó su Ministro de Gobierno.

Pues no faltaba mas sino que al pueblo se le permitiese con toda independencia elejir sus mandatarios!

Ya veríamos entonces disturbios, barullos y anarquía.

Para cada Proyecto de Ley, una discusion con ínfulas de seriedad y de conciencia; en cada sesion un impertinente discurso, con citas y raciocinios; cada ocho dias una interpelacion al Ministerio, de tal manera que llegaría un momento en que ya no podria realizar sus ministeriales antojos.

¿Y un buen padre de familia debe permitir que se preparen tales escándalos en una casa decente?

No! Los niños se acuestan á las ocho; los ciudadanos no votan en las elecciones.

Votan los enganchados del *Batallon Urbano*, los marineros de la Capitanía, y aquellas buenas gentes que D. Dario Sarachaga inscribió con su puño y letra en el Registro Cívico.

Todo lo demas es demagogia, y conduce directamente á la revolucion.

Tales son las doctrinas que nos vienen de lo alto.

No hay mas remedio que callar, porque los hijos no le replican al padre.

Abajo el gobierno representativo republicano que la Constitucion nos dió, adoptando un refinamiento estúpido de la civilizacion moderna.

Venga el gobierno patriarcal, que es el gobierno de la naturaleza en la injenua organizacion de las hordas primitivas.

Voltaire, al leer en el opúsculo de Rousseau la apología de la vida salvaje y animal, dijo que habia llegado un momento en que sintió el deseo de caminar en cuatro patas.

El redactor de *La Tribuna*, en su entusiasmo por una apología semejante, está libre de sentir ese deseo; y en este sentido, así como ya se rió de Benjamin Constante, puede reirse impunemente de Voltaire.

Importante proyecto.

La Sociedad constructora del Ferro-Carril Central del Uruguay, que tiene segun las bases de la concesion que obtuvo, la facultad de construir todos los ramales que convenga en las mismas condiciones de la vía principal, ha recibido proposiciones de Europa para la transferencia de ese derecho á una empresa Estrangera respecto á un ramal que partiendo de Santa Lucía y pasando por los pueblos Rosario y San José, remataria en la Colonia.

El Directorio resolvió inmediatamente recabar autorizacion del Gobierno para hacer esa transferencia en virtud de estarle así preceptuado en las bases de la concesion, y en el dia se cambiaron notas que dejaron confirmado el propósito del Directorio, remitiéndose por el último paquete copia de todo al interesado; que ha sido completamente satisfecho en el propósito que manifestó.

Se comprende de cuanta importancia seria el ramal que se proyecta.

En primer lugar, el auxilio de los capitales estrangeros es lo que necesitan las construcciones de ferro-carriles en la República, y el auxilio de ferro carriles lo que demanda el problema de regenerar la campaña, política, social y económicamente hablando.

En segundo lugar, el proyecto lleva el ferro-carril á dos Departamentos uniendo sus pueblos principales entre sí y con la capital, y lo que es mas aun, poniendo en directa y breve comunicacion nuestra campaña con Buenos Aires.

La realizacion del proyecto produciria grandes bienes.

Los departamentos de Canelones, San José y Colonia, quedarian así en breve asimilados en todo sentido á los dos grandes centros de comercio, de ilustracion y de progreso del Rio de la Plata, y serian desde luego poblados y enriquecidos por los capitales que hoy buscan proteccion contra la inseguridad y el atraso de la campaña en las opulentas ciudades.

La misma comunicacion entre Buenos Aires y Montevideo quedaria reducida á la mitad del tiempo, pues seria posible ir y venir descansadamente á Buenos Aires en el dia, en viaje cómodo, barato y agradable.

Y sobre todo esto, la construccion de ese ramal, seria tal vez el principio de otras construcciones y el llamado mas eficaz que podria hacerse á los capitales estrangeros para hacerse cargo de otros, ó abrir nuevas líneas en otras direcciones tan indicadas ó mas que la misma vía de Montevideo al Durazno.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores del jiro que tome este asunto, de tan halagüeñas perspectivas para el país.

Léase testual que vale la pena.

Para que no se crea que adulteramos el sentido del artículo de *La Tribuna* al decir que opina muy suelto de cuerpo, que el Gobierno debe tratar á los ciudadanos como un padre de familia á sus chiquillos, transcribimos testualmente la parte del artículo referido que á ese punto se concreta.

Dice el diario del señor Ministro de Gobierno:

« Debe tenerse presente que en el órden social, *iguales elementos dan resultados distintos*, y esto depende *de la naturaleza de sus funciones*, y para probarlo nos valdremos de un ejemplo sacado de la vida de la familia.

« Un jóven, merced á su condicion, es por lo comun inquieto, activo (*turbulento*), y desea adquirir nombre y riqueza (*ambicioso*). Si se desborda, como acontece con frecuencia, esas dos cualidades que hemos señalado tambien á los partidos, no estando bien dirijidas, se convierten en dos manantiales fecundos de acontecimientos dañosos.

« Ahora bien; este jóven, con mas ó menos pureza de costumbres, se casa y tiene *hijos*, y ya sus condiciones varian, porque han variado completamente sus funciones. Será un padre mas ó menos bueno, pero por malo que sea, siempre será *mejor que antes*.

« Esto es lo que la naturaleza dice en la *familia* al que la quiere observar, y esto mismo le repite á quien piensa sobre los organismos sociales.

« Por regla general, los *consejos* que un *hijo* reciba de su *padre*, son mejores que los que reciba de su *hermano*; por lo tanto es *legítima y buena la influencia del padre sobre sus hijos.*

« O en otros términos:

« *Las buenas prácticas domésticas aconsejan al padre ejercer influencia en la marcha de la familia y en la educacion de sus hijos.*

« Esta es la verdad, tanto mas innegable, cuanto que la naturaleza nos la presenta sin necesidad de largas y profundas investigaciones.

« Se vé, pues, claramente, que *la influencia del Gobierno en las elecciones*, no solo no es absurda, sino que es altamente saludable para el pueblo, el cual no puede verse abandonado á las turbulencias de los partidos. Necesita de esa *influencia* que es su escudo, y ademas impide que esas violentas individualidades vengan á perturbar la gobernacion del Estado.

« Esta *influencia* tiene ademas otro objeto, y es el siguiente:

« Cuando un *partido* pugna por llevar al gobierno del Estado sus ideas, no todas son buenas por diversas causas. Unas son *impracticables* por el momento, otras son *injustas*, y otras son *buenas y aceptables*.

« En este caso, el Gobierno y los partidos pueden *ponerse de acuerdo* á fin de que entren las personas que en esos partidos representan ó encarnan esas ideas *practicables* y *buenas*; y dejar á los representantes de las otras, por si con el tiempo se descubre que son malas, ó se maduren y se hagan practicables si son buenas.

«He aquí porqué dijimos que *las buenas prácticas constitucionales aconsejan á los Gobiernos ejercer influencia en las elecciones*.

« *El Siglo* se alborotó muy de prisa, sin pararse á reflexionar, sin comprender que tal vez no tuviera razon para armar un alboroto, que segun vemos ahora, es perfectamente injustificable.

« Piense nuestro colega sobre esto, y se convencerá que estas prácticas, son *las buenas prácticas que redundan en beneficio de los pueblos, de los Gobiernos y de los partidos.* »

Revista quincenal de Educacion.

Acaba de aparecer, bajo los auspicios de la *Sociedad de Amigos de la Educacion Popular*, un periódico esclusivamente dedicado á las cuestiones de la enseñanza.

Será un órgano de publicidad semejante al que bajo el nombre de *Anales de la Educacion comun*, redacta en Buenos Aires la señora doña Juana Manso.

De ningun modo podriamos esplicar mejor sus propósitos, ni demostrar su importancia, que trascribiendo el prospecto del primer número.

Es el siguiente:

PROSPECTO

En medio á la prensa periódica de Montevideo, notábase hace tiempo la falta de un órgano, que se dedicara esclusivamente á la educacion del pueblo y en el que, lejos de la arena ardiente de la política, pudieran tratarse con la calma de la ciencia y de la filosofía, todas las grandes cuestiones que á la enseñanza se refieren, faltaba una publicacion que pusiera en contacto el espíritu público con el de las naciones mas adelantadas, en su grande, en su interminable trabajo de educacion y de reforma; faltaba un periódico en el que pudieran darse á la prensa aquellas obras, que escritas en idiomas estraños al nuestro, son tesoros inesplotables para nuestros maestros y nuestras escuelas. *La Educacion Popular* viene á llenar ese vacío. Su mision y su objeto es tener, á los que quieran favorecerla con su concurso, al corriente del movimiento educacionista del mundo, é ir preparando poco á poco los materiales necesarios para la gran reforma, que mas ó menos pronto se ha de operar en todo nuestro sistema de escuelas.

No es sin duda, ni el deseo ni la esperanza de obtener un beneficio material el que ha inducido á la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, á fundar un periódico educacionista; ella sabe bien que todavía entre nosotros, las grandes cuestiones de educacion consiguen rizar apenas la superficie del espíritu público; pero, sin embargo, ella confia en que no faltará á esta publicacion el concurso de los verdaderos amantes del progreso, de los que comprenden que la base de la felicidad y el engrandecimiento de las naciones, está en la educacion y en la moralidad del pueblo.

La Educacion Popular será sin duda árida y sin atractivos para todos aquellos que no se dedican al estudio de las cuestiones de educacion y que, apreciándolo todo por el prisma estrecho del presente, no comprenden la importancia de publicaciones que viven apenas, que circulan apenas, y que apenas dejan una leve huella en la conciencia del pueblo; pero, será simpática é interesante para todos los que reconocen en ella un esfuerzo generoso, en favor de la mejora del pueblo, y sepan apreciar los resultados que pueden dar en el porvenir la propaganda continuada, la prédica incansable de las buenas ideas.

La Educacion Popular no se presenta pues, en la arena del periodismo, con la pretension, ni con la aspiracion siquiera, de venir á llenar un deseo que viva en la mente de las masas populares; pero sí á llenar una necesidad, una urgente necesidad, sentida por todos los que comprenden que *las escuelas son mas baratas que las revoluciones*, y que la verdadera escuela no puede establecerse sin largos estudios, sin el conocimiento de todas las grandes reformas introducidas en los sistemas y métodos de enseñanza por las naciones mas civilizadas, y sin la traduccion ó creacion de testos que estén á la altura de las necesidades de la época.

No es necesario, pues, entrar en largas consideraciones para pedir al público proteccion para *La Educacion Popular*, ni es necesario tampoco decir, que aun cuando esté asegurada su existencia, su mayor ó menor importancia dependerá del concurso que le presten los amantes del progreso.

La Educacion Popular constará por ahora de una entrega quincenal de 32 pájinas.

La suscricion costará un peso mensual.

Los puntos de suscricion son: en la imprenta de *El Siglo*, calle del Cerrito num. 68, y en la Secretaría de la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, calle Rincon núm. 217.

La Comision.

Las comisiones seccionales y las inscripciones.

La Comision Provisoria Central del Club Electoral tiene ya en su poder las listas de inscripcion de los Juzgados de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª seccion.

Todo esto se debe á la actividad con que han trabajado las comisiones seccionales, y á la espontaneidad con que los Jueces de Paz, cumpliendo con su deber, ponen los registros á disposicion de los ciudadanos, para examinarlos y tomar cópia.

Con esos registros á la vista y deduccion hecha de las notas fraudulentas, podemos asegurar que en esas secciones los votantes gubernistas están en la proporcion de uno á cuatro, á lo sumo, con los del pueblo.

¿Pretenderá todavía el Gobierno ganar las elecciones al pueblo, ese chiquillo que no sabe donde *tiene las narices* si no se lo enseñan el Sr. Presidente y el Ministro de Gobierno?

Los chiquillos se han alzado con el santo y la limosna, y los papás, á no dudarlo, se van á quedar con unas caras mas que largas!

Comision Provisoria del Club.

Se reunió la Comision antes de anoche, con asistencia de diez de sus miembros, los señores Reiles, Castro, Martinez, Gurmendez, Bustamante, Ferreira, Ramirez, Lacuera, Triann y Gomez; faltando con aviso de no poder asistir, el Dr. Sillauri.

Despues de tomar en consideracion todos los datos remitidos por las comisiones seccionales, se resolvió convocar al pueblo, para el lúnes á las dos de la tarde á los objetos que se indican en el aviso que va en otro lugar.

Boletin Electoral.

Corto pero *gordo* será nuestro boletin de hoy.

En el Cerro se hizo inscribir antes de ayer toda la compañía de línea que da servicio en aquel punto—pero el Juez de Paz, apercibido del fraude que esa inscripcion envolvia, ha eliminado ó eliminará de los cincuenta y un inscriptos cuarenta y seis.

Damos la enhorabuena á los tutores del pueblo, á *los papás* de los ciudadanos por esta agradable noticia.

Son incorregibles estos chiquillos que tienen la pretension de decorarse con el título de ciudadanos y que se hacen la ilusion de que tienen el derecho de gobernarse por sí mismos.

El Club Electoral.

Los movimientos de opinion pública son los únicos dignos y conducentes para radicar las instituciones.

La apatía, ese signo de la decadencia de un pueblo, precede como la calma á las tempestades, á sacrificios cruentos.

Felizmente revive la opinion merced á la imprudente provocacion del General Batlle, merced á las causas profundas de malestar que hieren el corazon de ese pueblo, aprovechando su última reliquia de egoismo.

El egoismo, el escepticismo mismo en política, se esplica y aun se disculpa entre nosotros.

Treinta y seis años de sacrificios inútiles, de movimientos fracasados, treinta y seis años de lágrimas y de sangre, han llegado á incrustar en el corazon de muchos ciudadanos honrados, esta tristísima aberracion;—la política en nuestro país está reservada para los traficantes, para los ambiciosos, para los demagogos.

Cuando tal error se preconiza elevando la incalificable indiferencia á la categoría de virtud republicana, hay noble intencion en muchos, pero una equivocacion funesta.

Si hay verdaderos monopolios en política, si hay en una República quienes dispongan de los puestos públicos como de un verdadero patrimonio, es por la indiferencia de muchos.

Precisamente para que la política no sea un monopolio y evitar las funestas oligarquías, es necesaria la participacion activa de todos.

El comerciante, el hacendado, el hombre de letras, los obreros, todos pueden y deben ser políticos, precisamente para evitar la empleomanía, ese cáncer que devora las Repúblicas Americanas desde la emancipacion de la Metrópoli.

Tenemos un ejemplo palpitante de lo que importa el espíritu sincero de union.

Venía una cuestion de la mas alta trascendencia para el país. Era urgentísimo integrar la Asamblea con hombres inteligentes.

El mismo General Batlle se queja en público y en privado del poco concurso que le prestan los actuales legisladores, y sin embargo el General Batlle queria suprimir la libertad del sufragio. El General Batlle suprimiendo ese derecho no solo falseaba su mision como mandatario honesto, sino que hacia imposible una reaccion provechosa y pacífica.

Entre tanto una reunion surjida impersonalmente ha levantado el espíritu público.

Por la obra de todos se salvará la libertad del sufragio, y sentaremos un buen precedente.

En la primer reunion tenemos el mas bello augurio. Ni una recriminacion, ni una divergencia.

Mas de trescientas personas de todas las clases de la sociedad nos encontramos unidos en un solo momento para el bien, discutiendo tranquilamente nuestro derecho, nuestro honor.

Ese alto ejemplo de libertad bien entendida ha de llevar su influencia decisiva á los confines de la República.

La Comision Provisoria llenando su mandato, ha resuelto inmediatamente convocar al Club para dar cuenta de sus trabajos preparatorios, dando una alta prenda de seguridad, quiere reunir inmediatamente al Club para que ni se sospeche que se aprovecha para planes personales del estado embrionario de ese Club.

Y el Dr. Ferreira, cediendo á un sentimiento altísimo de acendrado patriotismo, llegó hasta la exageracion, pretendiendo que si á pesar de la mas amplia libertad en el voto, la Comision Provisoria era reelecta con carácter permanente, debian todos renunciar inmediatamente, ó lo que es lo mismo sustraerse á nueva carga.

Las Comisiones auxiliares han rendido los mas inminentes servicios, sorprendiendo los fraudes.

El Club no debe limitar su mirada á la Capital.

La union del partido en el acto mas grandioso de la democracia, debe tener proporciones colosales; y á pesar de la urgencia del caso, el Club no quiso dirigir una invitacion á los departamentos, porque á pesar de la sinceridad de su propósito no estaba facultado para funcionar en ese sentido.

La Comision, sin embargo, usando del derecho que tiene todo ciudadano, indicará y redactará un programa para que si la mayoría del Club tiene á bien aceptarlo, la Comision Directiva se dirija á los hombres influyentes de los Departamentos, invitándolos á ese acto de patriotismo.

Un gran Club en la República, es un gran centro de la opinion. Los esfuerzos aislados son impotentes, cuando no perjudiciales.

Un Club establecido bajo la base de respeto á la soberanía popular, única fuente de todo poder, de todo derecho, de toda justicia, significa la unidad de accion sin abdicar la libertad individual que nadie abdica.

Se dice que el General Batlle desiste de trabajos electorales, sea enhorabuena; un Gobierno que ha sido tan tolerante con pretensiones personales, puede y debe inclinar su cabeza ante el pueblo, único soberano en las democracias. Nunca hay mengua en retroceder cuando se va por el camino del mal.

Si esto puede interesar á la cosa pública es para evitar luchas; por lo demas el triunfo del pueblo es inequívoco.

En los individuos como en los pueblos, un incidente casual decide de la suerte de diez generaciones.

Acaso con un Club como el actual que se compondrá de todos los ciudadanos, comerciantes, generales, coroneles, doctores, de todas las clases, en fin, de la sociedad, levantando tan noble bandera, con un poco de patriotismo y tranquilidad en el debate, habremos establecido definitivamente el punto de partida para gobiernos impersonales.

El robusto brazo de ese Moises, no será ninguna entidad personal, será el esfuerzo unánime de todos para garantirnos de nuestras propias conveniencias.

Y si esa gloria está negada á la sociedad actual, podamos al menos decir con un publicista frances: « sino podemos construir y preparar los destinos de la patria, dejemos á los hijos de la esclavitud una memoria que los fortifique, un perfume que se levante de nuestra tumba, y que con halagüeños recuerdos del pasado lleve á generaciones mas dichosas, un feliz presajio del porvenir. »

B. Martinez.

Reclamaciones sobre el Registro Cívico.

LAS DISPOSICIONES LEGALES.

El término comun de la inscripcion en el Registro Cívico, ha terminado ayer; pero se abre un nuevo término, no solo para que los ciudadanos reclamen por su falta de inscripcion, sino tambien para reclamar contra cualquier inscripcion ilegal ó fraudulenta.

Es necesario ejercer todos los derechos que la ley acuerda; y ejerciéndolos, llegar á la consagracion definitiva de la voluntad general.

Para el debido conocimiento de los ciudadanos, publicamos y conservaremos durante algunos dias en nuestro diario, los artículos de la ley del Registro Cívico y su decreto reglamentario, referentes á la materia que da epígrafe á estas líneas:

LEY DEL REGISTRO CIVICO.

« 5º Desde el dia 1º de Octubre se fijará el Registro en un cuadro y en lugar visible de la oficina de cada Juez de Paz para que los ciudadanos puedan examinarlo.

6º ....

7º Desde el 1º hasta el 30 de octubre todo ciudadano podrá reclamar no solo de la no inscripcion en el Registro de su Seccion, sino tambien de la inscripcion de toda persona que no pertenezca á la seccion ó que no goce de los derechos políticos, sea cual fuere la Seccion en que se hallare inscripta.

8º Cuando la reclamacion se dirija á pedir la inscripcion en el Registro, el Juez de Paz le hará lugar si el reclamante acredita ser ciudadano y tener las demás condiciones de la Ley.

9º Si se reclamase de la inscripcion de persona que no es de la Seccion ó que no goce de los derechos políticos, el Juez de Paz mandará testar el nombre de esa persona toda vez que ella no acredite pertenecer á la Seccion ó gozar de los derechos políticos.

10. Los reclamos y dudas que ocurran, serán resueltas por el Juez de Paz con apelacion para ante el Alcalde Ordinario de la cabeza del Departamento, de cuya fallo no habrá recurso alguno.

11. Tanto el Juez de Paz como el Alcalde Ordinario procederán en método verbal, actuando en papel comun, sin devengar costas y debiendo las reclamaciones de que tratan los artículos anteriores, quedar definitivamente concluidas el dia 15 de Noviembre ».

DECRETO REGLAMENTARIO.

« 15. El 30 de Setiembre en acto público anunciado con anticipacion lo menos de ocho dias, se cerrarán los libros del Registro Cívico, estendiendo en seguida de la última inscripcion, acta en que se haga constar el número de inscripciones que hasta aquel momento contengan y el de las fojas de papel timbrado ocupadas por dichas, firmando el Juez de Paz encargado del Registro y los Tenientes Alcaldes y ciudadanos que concurran al acto, en testimonio de la verdad de las referencias de dicha acta.

« 16. La copia de que habla el art. 6.º de la materia deberá comprender la del acta que espresa el artículo próximo anterior.

« 17. Las inscripciones por reclamacion fundada que segun el artículo 7.º de la ley referida, deben hacerse en todo el mes de Octubre, se estenderán á continuacion del acta de que habla el art. 15 de este Decreto.

« 18. En el caso previsto en el artículo anterior, se labrará una nueva acta precisamente el 31 de Octubre con las formalidades que establece el 15, para hacer constar hallarse definitivamente cerrados los libros del Registro Cívico, mencionándose en ella los nombres de los ciudadanos nuevamente inscriptos, y el de los individuos eliminados en virtud de las reclamaciones que la ley autoriza. »

SECCION OFICIAL

Comision Fiscal de Bancos.

Montevideo, Octubre 2 de 1869.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que segun resulta del acta que con el debido respeto se acompaña, acaba de extinguirse por el fuego la cantidad de $18,517,85 cts. en billetes de la emision Bancaria á que la misma acta se refiere, por saldo de la emision rescatada por cuenta del Banco Italiano; cuya cantidad unida á la de $9.911,382,78 cts. á que ascienden las extinciones anteriores, componen la suma de $9.950.376,63 que es el monto de la emision de todos los Bancos quemada hasta esta fecha; se quemaron ademas siete cajones conteniendo el material de emision del mismo Banco.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomas Villalba.
E. Perez, secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ACTA.

En la ciudad de Montevideo á 2 de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, hallándose reunidos en la Contaduría General los Sres. que componen la Comision Fiscal de Bancos, Presidente D. Tomas Villalba, Duncan Stewart, don Juan Peñalba y D. Exequiel Perez, el señor Fiscal de Gobierno y Hacienda y el infrascripto Escribano, en virtud de resoluciones superiores se procedió á la quema de las cantidades siguientes:

Por saldo de emision del Banco Italiano rescatado por dicha Comision.

En billetes propios trece mil setecientos ochenta y ocho pesos y diez centésimos.

En billetes del Banco Mauá y Compañía treinta mil cuatrocientos veinte y nueve pesos y sesenta centésimos.

En billetes del Banco Montevideano dos mil veinte pesos y veinte centésimos.

En billetes del Banco Comercial del Salto dos mil trescientos nueve pesos y noventa y cinco centésimos —Formando todas estas partidas la suma total de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos y ochenta y cinco centésimos.

En seguida se procedió á la quema del material de emision del mismo Banco, conteniendo en siete cajones los siguientes billetes.

Veinte mil billetes del tipo de veinte pesos cada uno —Cincuenta mil billetes de diez pesos, doscientos mil billetes de un peso, doscientos mil de cincuenta centésimos y cien mil de veinte centésimos.

Habiéndose dado por terminado el acto, el señor Presidente mandó estender la presente para constancia, y leida que fué la firmaron por ante mí de que doy fé.

Tomas Villalba—Joaquin Requena—D. Stewart—Juan Peñalba—Exequiel Perez—Tomas de Tezanos, escribano de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, octubre 2 de 1869.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

I. M. DE NAVA.

INTERIOR

Inspeccion Científica Municipal.

Montevideo, Setiembre 16 de 1869.

Sr. Director de la Comision de Obras Públicas.

Elevo al conocimiento de V. la relacion de los trabajos practicados por las cuadrillas de esa Comision en la 1.ª quincena del corriente Setiembre—á saber:

Cuadrilla núm 1.

Esta cuadrilla de empedradores ha concluido la boca-calle frente al Cementerio Inglés y ha vuelto á levantar el empedrado de la boca-calle de la del 18 de Julio (Plaza de Artola) y la calle traviesa.

Cuadrilla núm. 2.

Esta cuadrilla de empedradores ha recorrido el empedrado de la calle de

Colon en	1	cuadra.
Calle Cerrito	2	"

Cuadrilla núm. 3.

Esta cuadrilla ha recorrido el empedrado siguiente:

Calle 25 de Mayo	2	cuadras.
Calle Solis	1	"
Calle Cámaras	2	"
Total	5	

Cuadrilla núm. 4.

Esta cuadrilla de empedradores y camineros se ocupó en recorrer los caminos « 8 de Octubre » y Agraciada y en terraplenar y desmontar la calle del Cármen.

Cuadrilla núm. 5.

Esta cuadrilla se ocupó en desmontar el terreno del ensanche de la calle del Reducto al Cerrito, frente á la propiedad de D. Julian Paz practicando en la misma media cuadra de macadam y terraplenado y preparado el terreno en 1 ½ cuadra mas de longitud.

Cuadrilla núm. 6.

Esta cuadrilla se ocupó en estraer piedra para los caminos macadamizados de las canteras del Cerrito y Fariña.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio M. Dupard.—Director.
Alcides De-María.—Secretario.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 22 de 1869.

Enterado, elévese para su conocimiento.

M. Ferreira—Director.
Manuel Acosta—Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Setiembre 28 de 1869.

Publíquese.

Gomez.
Juan A. Ramirez.—Secretario.

Inspeccion Científica Municipal.

Montevideo, Setiembre 18 de 1869.

Sr. Director de la Comision de Obras Públicas:

El número de trabajadores empleados en el dia de ayer por los contratistas de empedrados de las varias secciones, era el siguiente:

EMPEDRADOS NUEVOS.	Oficiales.	Peones.	Carros.
D. Emiliano Perez, calle Mercedes	7	10	4
Idem idem, idem del Yi	"	4	"
Id. id., plazoleta del Cementerio Inglés	"	4	"
D. Miguel Barthe, calle del Cerro Largo	8	20	25
D. Vicente Lena, calle del Plata (Union)	5	7	13
	20	15	42
REFACCIONES.			
Sres. Gurmendez y Ellauri, camino Goes	1	2	1
Idem idem, calle Durazno	10	12	8
D. Felipe Vitora, nueva ciudad	2	2	1
Totales	33	61	52

Lo que á los efectos que haya lugar se pone en conocimiento de V. á quien Dios guarde muchos años.

Antonio M. Dupard, Director.
Alcides De-María, Secretario.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 22 de 1869.

Enterado, elévese para su conocimiento.

M. Ferreira—Director.
Manuel Acosta, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Setiembre 28 de 1869.

Publíquese.

Gomez.
Juan A. Ramirez, Secretario.

Inspeccion Científica Municipal.

Montevideo, Setiembre 21 de 1869.

Sr. Director de la Comision de Obras Públicas:

Elevo al conocimiento de V. la relacion de los trabajadores empleados por los varios contratistas de empedrados en el dia de ayer, y es como sigue:

Empedrados nuevos.	Oficiales	Peones	Carros
D. M. Barthe, calle Cerro-Largo	8	20	25
Emiliano Perez — Calle Mercedes	9	7	4
Emiliano Perez — " Yi	"	9	3
Emiliano Perez — Plaza del C. Inglés	"	7	2
Vicente Lena, calle del Plata (Union)	5	13	7
	22	56	41
Refacciones de empedrados.			
Gurmendez y Ellauri — Calle Queguay	8	7	8
Gurmendez y Ellauri — " Maldonado	3	2	2
Gurmendez y Ellauri — Camino de Goes	1	2	1
Felipe Vitora, calle de los Andes	1	1	1
Felipe Vitora, " " la Colonia	6	5	2
Empresa de caños maestros, calle de la Brecha	1	1	1
Totales	42	74	56

NOTA—La cuadrilla de la calle de la Colonia ha sido colocada ejecutivamente por esa Comision, por cuenta del contratista.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio M. Dupard, Director.
Alcides De-María, Secretario.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 25 de 1869.

Enterado, elévese para su conocimiento.

M. Ferreira, Director.
Manuel Acosta, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Setiembre 28 de 1869.

Publíquese.

Gomez.
Juan A. Ramirez, Secretario.

EXTERIOR

Revista de Europa.

Paris, 23 de Agosto de 1869.

El Gobierno español oriundo de la revolucion, ha triunfado contra el primer obstáculo, contra la primera tentativa borbónica y reaccionaria en que, con las armas en la mano y probando á envolver al país en una guerra cruenta y fratricida, se le ha combatido. Despues de aprehendido y fusilado en Castilla el cabecilla Balanzátegui, como dijimos en nuestro número anterior, ha caido tambien en poder de las fuerzas del Gobierno el gefe principal de las facciones de la mancha, Polo; y disueltas todas ó la mayor parte de las bandas rebeldes, internadas por las autoridades francesas el titulado General Tristany y otros diez gefes carlistas que con él se hallaban en Perpiñan á punto ya de penetrar en Cataluña, y retraidos y amedrentados los sectarios todos de este bando que proyectaran salir al campo y hacer armas contra la actual situacion, en vista de las medidas de rigor adoptadas por el Gobierno y perentoria y hasta cruelmente ejecutadas por las autoridades militares, no parece dudoso ya que la pacificacion del país sea un hecho consumado dentro de muy pocos dias.

Al Gobierno toca ahora cumplir con el sagrado deber de mostrarse generoso y clemente con los vencidos, y permanecer en guardia, alerta y precavido contra las contingencias del porvenir. Tambien le incumbe el deber, no menos sagrado é imperioso, de no dar márgen y ocasion á justas quejas, sobre todo de parte de clases respetables é influyentes; de no justificar, con su conducta para con ellas, actos de desesperacion y de rebelion. Cuando la falta de trabajo y la consiguiente falta de jornal, y el hambre, su postrera y fatal consecuencia, ponen el fusil en manos de los obreros de Lyon ó de Paris, suelen gritar desde las barricadas: «¡Queremos vivir trabajando ó morir luchando!» Que la miseria y el hambre no obliguen al proletariado y aun al clero español á imitar la conducta de estos desgraciados proletarios! Tal debe ser el honrado propósito del Gobierno del Regente. La falta de paga en los unos,—falta que, por espacio de muchos meses, ha sido y es señalada en la prensa española,—y la falta de trabajo en los otros, que nace de la falta de confianza en la estabilidad y en la buena gestion del poder público, deben de haber contribuido mucho á este funesto ensayo de guerra civil que un jóven y « mal aconsejado príncipe », como á su abuelo apellidó treinta y cinco años há, el poeta político del Genil, ha intentado en España.

La causa de este pretendiente, rechazada por los pueblos tanto como por las tropas y por los voluntarios de la libertad, ha llevado un golpe terrible. El desengaño ha debido ser grande, para el que así se prestó á dar oidos á los peores consejos, como para sus torpes consejeros de guerra civil. La España no quiere guerra, y en esto dan una prueba mas de su sensatez y de su cultura aquellos pueblos. La ocasion es muy propicia para que ahora aquel Gobierno.... gobierne; que es lo *único* que le hace falta. Si no gobierna, esté seguro de qué, despues de ese peligro, surgirán sucesivamente otros muchos, hasta que, por último, la opinion pública concluya por volverle la espalda y retirar su apoyo.

El partido republicano, que ha celebrado estos dias varios *meetings* ó manifestaciones, ora para protestar contra las medidas draconianas del Gobierno que atacaban los derechos individuales consignados en la ley fundamental, ora para condenar la conducta de algunos miembros del clero, estraviados hasta el punto de cambiar su ministerio de paz por los instrumentos de guerra, va adquiriendo una fuerza y una preponderancia incontrastables. Las nuevas doctrinas necesitan nuevos hombres para practicarlas,—esclama con razon;—los que en el reinado de Isabel de Borbon no aprendieron mas que á fusilar, en vano es esperar de ellos que hagan hoy otra cosa. Los sangrientos edictos de 1821 serán siempre su legislacion favorita!

Si pues el Gobierno del Regente quiere desarmar al partido republicano, preciso será que él haga uso de sus armas, á lo menos, en cuanto estas figuran en el arsenal de la nueva Constitucion.

Es probable que la lucha principie ahora de nuevo con ese partido.

Ya se dice en la prensa que las Córtes deben anticipar la época de su reunion, que podrá verificarse tal vez en setiembre en vez de octubre.

La cuestion de candidatura al trono adelanta muy poco, ó nada. Habiendo dicho un diario de Lisboa, refiriéndose á noticias trasmitidas por la *Agencia Fabra* á aquella capital, que el nuevo ministro español, Sr. Fernandez de los Rios, llevaba instrucciones secretas de su Gobierno para ofrecer la Corona de España al jóven monarca de Portugal, D. Luis, á fin de reunir así las dos naciones bajo un solo cetro, siendo esta la mejor de las soluciones monárquicas ... si fuera ella posible, realizable, levantó esta noticia los ánimos y las pasiones en Lisboa, á tal punto, que se hizo necesario desmentirla oficialmente en ambas capitales. Con las mejores intenciones sin duda, ardiendo en deseos de ver engrandecida su patria, parece sin embargo que el Sr. Fernandez de los Rios no ha obrado en Lisboa con el tino y prudencia que hoy sobre todo necesita allí el representante español.

La Nacion, órgano de la mayoría de las Córtes, parece que está, ó cree estar, en el secreto de ese problema político tan difícil de resolver; pues dice que ya hay Rey... en puerta ... aunque calla todavía su nombre. Hé aquí las semi revelaciones del diario progresista:

« A los colegas les manifestaremos sencillamente, que no dijimos que teníamos Rey, sino que le tenia la mayoría de la Cámara Constituyente. Quién es este monarca, no tardará mucho en saberse, y permítannos nuestros compañeros en la prensa que no le declaremos su nombre, entre otras razones, porque conociendo como conocemos su debilidad, en cuanto á la cuestion régia se refiere, no nos parece propio de buenos amigos anticipar noticias desagradables. »

Como la *Opinion Nacional*, diario adicto á Montpensier, hubiera dicho que *La Nacion* aludia á su candidato el periódico de las revelaciones se apresuró á sacarla de su error, añadiendo en el mismo artículo que tenemos á la vista, estas líneas:

« *La Nacion* declara terminantemente que, teniendo que escoger entre la República y Montpensier, optaria desde luego por la primera; porque el segundo significa en su concepto una restauracion borbónica, poco mas ó menos igual á la de doña Isabel. »

Hay quien sospecha que el candidato de la mayoría parlamentaria al cual alude *La Nacion*, no es otro que el mismo Regente, el duque de la Torre. La prensa del Gobierno atribuye á este el designio y el mal acuerdo celebrado en consejo de ministros, de llevar íntegra esta cuestion á las Córtes, sin proponer candidato alguno. Pero esta version no contradice la anterior, toda vez que se trata de candidato de la mayoría, y no del Gobierno, el cual le adoptaria naturalmente sin la menor oposicion.

El general Serrano seria Rey electivo y vitalicio, no hereditario. La situacion no cambiaria gran cosa. — Una fraccion numerosa de las Córtes opina por el *statu quo* de la Regencia, que no es otra cosa que la República, menos el nombre. La minoría republicana apoyará, mas ó menos directamente, á esta fraccion.

Escasas y poco importantes modificaciones introduce la comision de Senadores en el Senado consulto imperial que reforma la Constitucion. El artículo 2, relativo á la responsabilidad ministerial, queda intacto, y por consiguiente, reducido á un indescifrable logogrifo, ó como le llaman ya los neologistas de Paris, una antinomia. ¿Serán los ministros responsables ante el Emperador, ó ante el Cuerpo Legislativo, ó ante uno y otro, como parece colegirse del testo mismo del senado-consulto? Grave cuestion.... en concepto de los hombres graves! Nosotros, que no abrigamos pretensiones de tanta gravedad, pero que, en cambio, no gustamos nunca de correr tras de la sombra, vamos derechos á la sustancia, á la realidad, y creemos y decimos, que los ministros serán, de hoy mas, lo mismo que han sido hasta aquí: irresponsables para con el país, y responsables para con el mas fuerte, bien sea el Emperador, ó las Cámaras. Dependerán de quien los nombre y los destituya; y esta dependencia, relativa á sus puestos solamente, constituirá, como siempre, toda la responsabilidad ministerial, tan vociferada y tan decantada. La verdadera responsabilidad de sus actos, es una ilusion de publicistas, de teóricos y nada mas. Así al menos sucede hasta hoy, lo mismo en Francia que en las demas naciones.

El Senado, segun la comision, rehusa las atribuciones legislativas con que se le brinda, y dá la preferencia al *veto* y al *veto* no motivado, es decir, la funcion mas arbitraria y mas impopular que puede aceptar una Cámara. El Senado es una asamblea de notables y de ancianos, y no procede del sufragio universal. Razon mas para que no aceptara semejante mision!

Tampoco quiere el Senado que los alcaldes sean de eleccion popular; y aun será difícil, si es posible, obtener que el Gobierno los nombre de entre los miembros del consejo municipal.

En cambio la cuestion del Mensaje, ó de la contestacion al discurso de la Corona, queda resuelta afirmativamente. Es verdad que el Gobierno lo ha pedido así, porque no podia ya rehusarlo á los parlamentarios triunfantes; y el Senado no habia de desairar en esto al Gobierno.

El *Times* decia dias pasados que la Francia progresa admirablemente en política, « puesto que se va haciendo cada vez *mas inglesa*; » y los periódicos del tercer partido en Paris se regocijaban y se felicitaban de *tanto honor*, y aplaudian al órgano de la City. Este síntoma no deja de ser curioso, y dá la medida de lo que es hoy aquí cierta prensa.

La amnistía ha sido amplia, completa, incondicional, comprendiendo, no solo los crímenes y delitos políticos, sino todo género de contravenciones ...

Noticias de Europa

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

ADUANA

SOLICITADAS

TELEGRAFO MARITIMO

REMATES

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

POLIUTO

TEATRO SAN FELIPE

La Proteccion Oriental

IMPORTANTE

AVISOS Y ANUNCIOS

ALMACEN DE COMESTIBLES

LASTRE DE VALDE

ROQUE VILA

Dos medallas de oro

ESTRACTO

CARNE LIEBIG

ATENCION

IL CONDUTTORE

Dr. MURIDGE — CIRUJANO DENTISTA

LAS SEÑORAS BOCCIA

Sociedad de C. Hipotecario

Mensagerias Comerciales

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Casitas de material

Junta E. Administrativa

Ferro-Carril C. del Uruguay

GERMANIA

LA COMPAÑIA BALANZAS DE SAMPSON

APARATO DE BUTLER PARA GAS

GRAGEAS DE CUBEBINA

BARATILLO SIN RIVAL

20 por ciento menos que en otras casas

HORMIGAS

GRAN ESPECIALIDAD — CASIMIRES FRANCESES DE PURA LANA — POR MAYOR — 148—CALLE 25 DE MAYO—148

OLLENDORF

El Almacen Naval de PEDRO BORELLI Y C.ª

Decalcomania

Solo Bergalli puede vender

CAMISERIA

Mosaico para pisos, etc.

Ah! ah! que lindo negocio.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Ama de leche

Judicial

Se vende

Importante

La Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

106—ZAVALA—106

Esta Agencia tan bien acreditada, que se hallaba establecida en la Calle de Misiones n. 46, bajo el nombre de « Agencia de Préstamos y cambio de Monedas », ha variado de sociedad y nombre; y se ha traslado á la Calle de Zavala entre Rincon y 25 de Mayo bajo la nominacion de la « Protectora Oriental ».

Esta casa que se ocupa puramente en las operaciones de prestamos, descuentos, y anticipos, y que por el moderado é intimo interes á que proporciona las cantidades que por su mediacion se soliciten, ofrece sus servicios al público en los siguientes ramos:

Monte de Piedad

Proporciona dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias, acciones de empresas y otros valores que ofrezcan completa garantía.

Monte-Pío

Se anticipa dinero á las Señoras Viudas y militares del Estado Mayor Pasivo y cuerpo de invalidos, dejando en garantía de las cantidad que tomen sus respectivos haberes.

Descuentos

Descuenta conformes, vales y letras de firmas conocidas y solventes.

Intereses

Se anunciará muy breve el tipo de los intereses arreglado á la condicion del préstamo tan pronto como los Sres. prestasimistas lo pasen á esta Agencia.

¡Párese amigo!

DOS MINUTOS DE ATENCION

GRAN BAZAR DE CALZADO POR MAYOR Y MENOR

DE

H. MIRAT Y H°

86 — RINCON — 86

GRAN BARATILLO DE CALZADO

ELEGANCIA — SOLIDEZ — BARATURA

Este nuevo establecimiento mejorado recientemente con las mas ricas construcciones del pais y del estrangero, tiene el honor de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general un elegante y completo surtido de calzado de todas clases, seguro de que encontrarán una notable diferencia en los precios y en la calidad de los articulos.

COSA BUENA
TODOS DEBEN ASISTIR
TODOS DEBEN ACUDIR
TODOS DEBEN CONOCER

El gran baratillo de calzado, único en su clase
ACUDIR
PARA JUZGAR
PARA VER
PARA COMPRAR

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, acaba de ser trasferida boul^d. de Sébastopol, 16, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

Depósito en las principales boticas de ambas Américas.

D.R MURIDGE

SIGUE LA EXTRACCION DE DIENTES

SIN DOLOR

POR MEDIO DE GAS NÍTRICO

139—ITUZAINGO, PLAZA MATRIZ—139

BARRACA DEL PONTON

DE A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 32 Y 34 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos articulos para construccion.

SIN MAESTRO

Hay cuadernos para aprender á escribir y dibujar sin maestro. El método es seguro y experimentado en Montevideo. En venta Librería Maricot E.L Fermepin, sucesor—Calle 25 de Mayo 225

Aguas y Pastillas minerales

DE VALS

DEPÓSITO ÚNICO DROGUERIA DEL PLATA, 135, SARANDI

A LOS SRES MÉDICOS Y AL PUBLICO

Mas seguro y eficaz esas aguas minerales que las demas de Seltz, Vichy etc.

Conviene su uso para la pesadez del estómago, digestiones dificiles, agror del estómago, enfermedades de la vegiga, clorosis perdidas ó flux blanco, enfermedades de la piel.

Acompaña cada botella una instruccion. La primavera es el tiempo mas conveniente para tomarlas.

Se vende por mayor y al menudeo, precio equitativo.

Leche pura concentrada

ó

DULCE DE LECHE

Alimento sano y agradable para los niños y personas débiles no conteniendo almidon como otros productos que vienen del estrangero.

EXTRACTO OF MEAT Ó DE CARNE DE BUEY

Reconocido el mejor alimento para los convalecientes niños, ancianos etc. por su fácil digestion en el estómago y el mejor nutritivo.

POLVO PURO Ó ALMIDON DE ARROZ

Para refrescar y conservar el cutis, aromatizado con varias esencias.

Esos articulos son preparados en la Usina á vapor de Augusto Las Cazes y Olave y se venden en la Drogueria del Plata, calle Sarandí n. 136.

Alerta el pueblo

CONFITERIA

AL POBRE LUIS

261—CALLE URUGUAY—261

E. A.

VENTA de importantes terrenos

Sulfuro de carbono puro

GRAN BARATILLO CALZADO

Plano de Montevideo

ESCUELA

Don Mauricio Cotolengo

Armazon Se vende uno, con accion á la llave y contrato de seis años. Para tratar dirigirse calle del Cerro, 75 bis.

Al público Estando indivisa la testamentería de mi finado padre D. Ramon C. Barbat, prevengo al público que sobre sus intereses no pueden hacerse transacciones de ninguna género, sin el acuerdo de todos los herederos, so pena de nulidad.—Montevideo, agosto 20 de 1869.—Ramon Barbat.

A quien interese La antigua imprenta de « El Orden » se ha trasladado á la calle de Misiones n. 152, donde su propietario ofrece servir á sus favorecedores con el mayor esmero y puntualidad, en los trabajos que se le encomienden.

Buen negocio Se busca un socio con un capital disponible de 20 mil pesos para establecer una barraca de lanas y cueros.—Muchas relaciones seguras de primer órden en el campo, aseguran al negocio grandes utilidades.—La persona ofrece primeras referencias.- Para mas informes dirigirse, calle del 25 de Mayo núm. 152.

Edicto Juzgado de Paz 8.ª Seccion—Por el presente cito llamo y emplazo á D. Simon Sans para que en el término de quince dias contados desde su publicacion comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar la demanda que por cobro de pesos le pone D. Jacobo G. Gonzalez apoderado de la empresa del empedrado del camino denominado la Figurita bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Aguada, Setiembre 21 de 1869—Francisco Castro, Juez de Paz.

Edicto Juzgado de Paz de la 8ª Seccion.—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Carballal para que el plazo de quince dias contados desde su publicacion comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar la demanda que por cobro de pesos le pone D. Jacobo G. Gonzalez apoderado de la empresa del empedrado del camino denominado la Figurita, bajo de apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Aguada, Setiembre 21 de 1869.—Francisco Castro Juez de Paz.

En la Agencia calle de los Andes número 147. — En dicha agencia se precisan y se ofrecen cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, cocheros, quinteros, jardineros, peones para el campo y para otros trabajos, oficiales de toda clase, muchachos, muchachas, peones de caballeriza etc. etc. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor.—Conte Belingardo Piergui.

Edicto Juzgado de Paz 8.ª Seccion—Por el presente cito llamo y emplazo al dueño ó quien se considere con derecho al terreno que está situado en la calle del Miguelete, compuesto de 37 metros y 85 centímetros de frente al Sud, lindando por un costado con Don Santiago Guianello y por el otro con Don José Lino para que comparezca en este Juzgado en el término de veinte dias contados desde su publicacion á contestar á la demanda que le pone Don Jacobo G. Gonzalez apoderado de la empresa del empedrado del camino denominado la Figurita bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Aguada, Setiembre 25 de 1869—Francisco Castro, Juez de Paz.

Edicto Juzgado de Paz de la 2ª Seccion.—Por el presente cito, llamo y emplazo al que se considere dueño de un terreno sito en la calle del Uruguay esquina á la de Tacuarembó, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido Don Miguel Barthe sobre cobro de pesos por empedrados, dentro de diez dias siguientes al de esta publicacion bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, sino compareciere pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.—Cordon de Montevideo, Setiembre 27 de 1869.—Pedro Rebolla.

A los pintores En la calle del Cuareim núm. 55 hay una partida de pintura que se detalla á precio sumamente módico.

PAPEL DE COLOR

Se vende en esta imprenta papel azul superior para carteles, caratulas etc.
Precio, $ 3.50 la resma de 500 pliegos.

Chacra Se vende una grande en los alrededores de Montevideo, con toda comodidad se vende entero ó por fracciones al gusto del comprador.—Se dará razon en la calle de 25 de Mayo n. 320.

Fundidor de tipos Se desea hallar con un fundidor de tipos de imprenta que posea algunos útiles para ese trabajo.—Verse con el Gerente de El Siglo.

Histoire DE LA RESTAURATION.—En esta oficina se compra el 2.º tomo de esa obra de Lamartine, edicion Hachette, 1856.

Ama de leche Se ofrece una jóven española, con leche fresca y sana; el que la precise puede dejar en esta imprenta las señas, que ella irá á tratar.

Ojo! Se vende una carretilla con tres mulas y sus arreos correspondientes todo en buen estado, el que se interese, en la barraca Confianza calle 18 de Julio núm. 256 frente al Cementerio Inglés encontrarán con quien tratar de 7 á 11 de la mañana.

Se vende El acreditado almacen sito en la calle Sarandí esquina Colon por tener su dueño que atender á otro negocio, la casa está situada en un paraje muy bueno, y hace muy buenos diarios para tratar calle Cerrito núms. 10 y 12.

Buena ocasion para lustrar muebles á precio muy acomodado. Se lustran á domicilio.—Precios: Pianos, 6 $; roperos, 1 $; cómodas, 4 $; sillas finas 50 cts. una; sillones, 70 cts.—Darán razon en la calle Colon 105, y en la joyería de D. Pedro Florenta, ó dejar una carta en esta imprenta con las iniciales R. P.

Tenedor de libros Se ofrece uno que tiene recomendaciones y aptitud; ocurrir á la calle de Dayman n. 70.

Prevencion Al público en general y al comercio en particular hago presente que conferí poder general á Don José Paseyro vecino de esta ciudad para que intervenga en todos los negocios pertenecientes á la testamentaría de mi finado esposo Don Antonio Catta—Montevideo, Setiembre 30 de 1869—Atanasia Casas de Catta.

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lazaro Sivai (é hijo), cito en la calle del Juncal núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869—Faustino Santos.

Profesor de francés Leccion 2 particulares en colegios de ambos sexos y casas de familia. Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor M. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, n. 205, (altos)

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito á todos los acreedores del Banco Mauá y C.ª que no se hubiesen adherido al convenio celebrado con el mismo, para que se presenten los que no estuviesen conformes á manifestarlo al Juzgado dentro de veinte dias—Montevideo, Setiembre 9 de 1869—Justino Gonzalez, Escribano público.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de la Civil de la primera Seccion, por impedimento del de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Bonino Chape, para que comparezca en la Oficina del Juzgado, dentro del término de treinta dias á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos, le siguen los Sres. Drabble y ca., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, 22 de setiembre de 1869—Justino Gonzalez, escribano público.

La Nacional Los suscritores á esta sociedad de Seguros sobre la Vida establecida en Madrid que se hallen en el caso de activar las reclamaciones de los fondos remitidos á la Direccion, y cuyas pólizas liquidan el 1.º de Enero del año 1870, se servirán concurrir al Teatro de Solís el domingo 26 de Setiembre de 1869 á las 12 del dia.—La Comision.

Edicto Juzgado de Paz de Pando—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Esmaraldo Umpierrez se ha trabado ejecucion y embargo en una fraccion de terreno de la propiedad de Doña Josefa Zas de Olivera, situado en esta seccion, á inmediaciones de las canteras, en la linea del campo de dicha señora y el de Don Dorotéo Garcia, y como no se hubiesen presentado los titulos de propiedad para la anotacion correspondiente, publico el presente á los fines que haya lugar por derecho—Pando, Setiembre 16 de 1869—Rafael Espinosa, J. de P. 1.

El que suscribe ha abierto su escritorio en la calle de las Cámaras núm. 135, entre Sarandí y Buenos Aires—Julio Gasser, Ingeniero.

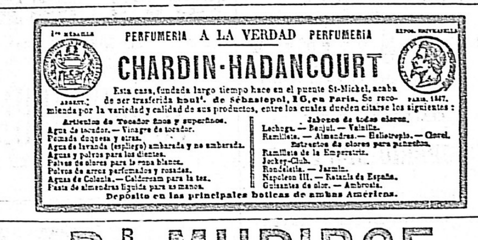
Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido su bodegon sito en el mercado nuevo n. 211 denominado Bebida de Italia, la persona que tenga cuentas con dicha casa puede presentarlas en el término de tres dias pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna—Gaspar Sierra.

Quemazon · Relojero · Se previene · Se alquila · Se alquila · Ucar y Ca. · Un matrimonio · Judicial · Volanta · Judicial · D. Antonio Giudici · La Comision · Cementerio · Se vende · Importante · Ama de leche · E. Manger · Dependiente · Volanta · Se vende ó se alquila · En la Agencia · Costuras · Importante · Onzas cortas · Se desea alquilar · Sala y dormitorio · Al comercio · Asilo de Mendigos · La Nacional · A los propietarios · Cuarto · Papa

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280



MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

jl.18-perm.-dia por 8 — Enrique Stampert.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Tomando en consideracion las varias solicitudes hechas al Directorio para algunos interesados que han manifestado el deseo de colocar sus capitales en este Establecimiento, con la facultad de retirarlo á un término fijo, el Directorio del mismo, pone en conocimiento del comercio y del público en general, que desde esta fecha, recibirá en depósito, pagadero á termino fijo, las cantidades de oro sellado ó de moneda corriente que indistintamente se le quieran depositar, recibiendo el interesado un vale al portador ó á nombre propio, pagadero al término que se convenga entre el depositante y el Gerente de la Sociedad.

El interés fijado para la segunda quincena del presente mes, es el siguiente:

Á ORO SELLADO	Á MONEDA CORRIENTE
Depósitos á dos meses, á razon del 5 p.% anual	Depósitos á dos meses, á razon del 9 p.% anual
Id. á cuatro id. id. id. id. 8 id. id.	Id. á cuatro id. id. id. id. 11 id. id.
Id. á seis id. id. id. id. 10 id. id.	Id. á seis id. id. id. id. 13 id. id.

Con tal motivo, el Directorio aprovecha esta oportunidad para poner en conocimiento del público, que con el objeto de satisfacer el deseo manifestado por algunos de poseer titulos, cuyo interés y capital sea pagado en metálico, ha resuelto hacer sus préstamos sobre hipoteca con el módico interés de 15 p.% al año entregando los nuevos titulos de 6ª serie á metálico que gozarán el de 9 p.% anual, sin perjuicio de continuar haciendo operaciones con titulos á moneda corriente á satisfaccion de los interesados.

Los titulos de 100 pesos de la 6ª serie á que se refiere este aviso, van firmados indistintamente por los Señores Directores D. José Marty y Rius y D. Juan V. Valdez y los de á 50$ por los Sres. D. Francisco Vidiella y D. Nicolas M. Theulé; y unos y otros por el primer Gerente D. Martin Ximeno.

Montevideo, Setiembre 17 de 1869.
El Gerente.

GRAN CAMISERIA DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.º 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios de Cigarreria el de *Camiseria* y todos los articulos para hombre, recibiendo por cada paquete un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, mas barato que en ninguna otra parte, cuellos, corbatas, paraguas Parasols para hombre, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de cabritilla de piel de perro para montar á caballo y otros, pañuelos de mano, idem de seda, tohallas, medias para hombre, camisas sin cuello, camisas bordadas, articulos de fantasía como para regalos, acuascutum y capas impermeables, perfumeria de la mas fina y muchos otros articulos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

Se encarga de mandar á buscar á Paris camisas y guantes á la medida de los interesados.

Tambien hay en venta Pianos de fábrica francesa Pleyel.

Englis Spoken.

FOTOGRAFIA BATE Y C.ª

170 — CALLE 33 — 170

Respetuosamente se invita al público á que visite la galería.

J. J. Vander Weyde.

N. B.—Los Hierrotipos continuarán por un corto tiempo mas al precio de costumbre.

HIERRO QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris Autorizado por Circular especial del Ministro.

El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparacion ferruginosa mas activa, mas agradable y mas económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorósis.

« La experiencia me ha demostrado que ninguna preparacion ferruginosa es mejor tolerada que el HIERRO QUEVENNE sin salir de los límites de las dósis muy moderadas. »

BOUCHARDAT, *Anuario de therapéutica*, 1863.

Depósito general en casa de Emile Genevoix, 14, rue des Beaux-Arts, en Paris, y en todas las farmacias. — Exíjase el *Sello Quevenne*, y la *Marca de Fábrica* arriba indicada.

VERDADERAS INJECCÃO E CAPSULAS RICORD — CURA CERTA — CH. FAVROT

BOTICA DE GUILLEMETTE — 420—25 de Mayo—420

BOTICA HOMEOPÁTICA ESPECIAL

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA Nueva compañia Salteña

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Y VICE-VERSA

El servicio de este mes será desempeñado por los siguientes vapores:

PATAGONIA
Comandante King
Esperado de Liverpool el dia 12, siguiendo para VALPARAISO

MAGELLAN
Comandante Sevill
Esperado de Valparaiso el dia 26, siguiendo para LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa y BURDEOS

Estos paquetes siguen viaje pocas horas despues de sus respectivas llegadas á este puerto.

Los celebrados vapores de esta linea son de grande marcha y son especialmente adaptados para pasajeros que buscan sus comodidades.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	12	8	4
Lisboa	35	25	14
Burdeos	35	25	14
Liverpool	35	25	15

Se espiden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace una deduccion.

Dinero á flete á precio conveniente.

Para mas informes, ocurrase á la agencia, calle 25 de Agosto, n. 130.

A. E. Yarrow.

VAPOR NACIONAL

AMÉRICA

El Lúnes 4 de Octubre empezará de nuevo su carrera entre este puerto y el de Buenos Aires, conservando su antiguo itinerario saliendo de este todos los Lúnes y Jueves y de Buenos Aires todos los Mártes y los Sábados completamente pintado de nuevo, y con varias reformas entre ellas la de un sirviente en los salones de las señoras y un salon de fumar con mesas para los que gusten tomar café & conciliando de este modo los deseos de los fumadores con el reglamento que se hallará constantemente á la vista en las agencias y en distintos puntos del vapor para que nadie ignore el órden establecido por la direccion.

La Gerencia.

La hora de salida es las 5½ de la tarde.

Montevideo 30 de Setiembre de 1869.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

PICARDIE

COMANDANTE BAZOULS

De 2000 toneladas. Saldrá el 21 de Octubre á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova	pts. 245	pts. 170	pts. 80
Marsella	235	160	80
Gibraltar	235	160	80

Para flete y pasaje ocurran á los consignatarios, Augusto Desouy y Ca. calle Misiones núm. 112.

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y Rio de la Plata

EL VAPOR PAQUETE ITALIANO

AGNESE

de 2,200 toneladas y fuerza de 500 caballos, capitan Giovanni Gulidi, saldrá para Génova el dia 11 de Octubre próximo con escala en Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova

Admite carga y pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PRECIO DE LOS PASAJES

Primera clase. . . . . 140 pesos ftes.
Segunda clase. . . . . 100 id.
Tercera clase. . . . . 60 id.

Para tratar por fletes y pasages, verse con sus consignatarios, *Sivori y Schiaffino*, calle Juncal n.78

SERVICIO MARÍTIMO Á VAPOR

LINEA DIRECTA

ENTRE EL HAVRE Y LA PLATA

El paquete á vapor «Francois» 1er. de 2000 toneladas y de la fuerza de 550 caballos efectivos, saldrá directamente de Montevideo para el Havre el dia 12 de Octubre próximo sin falta, bajo el mando del capitan Morin.

Por pasaje, flete y pormenores, dirigirse á los consignatarios

Le Hir Barnett y Ca.

calle del Cerrito n. 273.

PRECIO DEL PASAGE PAGADERO EN ORO SELLADO

VAPOR ARGENTINO ROSARIO

M. SCIURANO

PARA LA CORUÑA

ROSA